

BASES CAMPAÑA “Tus Vacaciones Soñadas con tu SuperAvance”

En Santiago de Chile, a 07 de mayo de 2025, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también **“la Empresa”**, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Agencia Leche S.A, Rut 76.256.630-6, domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante **“Agencia Leche”** la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las **“Bases”**.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará una campaña denominada **“Tus Vacaciones Soñadas con tu SuperAvance”** en adelante la **“Promoción”**, que estará vigente entre el 16 de mayo de 2025 al 16 de junio de 2025.

La campaña consiste en un sorteo de \$5.000.000 de pesos chilenos para sus vacaciones con un seguro de viajes internacional gratis, entre aquellos clientes que, dentro de los días señalados como vigentes, contraten un SuperAvance mayor o igual a \$3.000.000 a través de los canales digitales, sucursales o call center, duplicando la posibilidad de ganar si el SuperAvance es contratado con alguno de los siguientes seguros asociados: seguro de desgravamen, seguro de desempleo o seguro de incapacidad temporal.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser clientes titulares de la Tarjeta Lider Bci.
2. Contratar un SuperAvance desde \$3.000.000 en cualquiera de los canales de venta.

A estas personas se les denominará en adelante los **“Participantes”** o el **“Participante”**.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción estará vigente desde el 16 de mayo al 16 de junio de 2025. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página de internet www.tarjetaliderbci.cl.

CUARTO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de 1 premio consistente en \$5.000.000 para sus vacaciones, y un seguro de viajes internacional, en adelante el **“Premio”**. El seguro de viajes tendrá una vigencia de hasta 30 días, correspondiente al plan de 10.000 dólares de cobertura, con la compañía de seguros Bice Vida S.A. e intermediado por SSFF corredores de seguros y gestión financiera limitada. El asegurado titular deberá ser el ganador del concurso, quien podrá sumar hasta 3 cargas. En caso de que el cliente no

realice un viaje internacional, la póliza no será emitida, no cabiendo derecho sobre la prima no consumida.

QUINTO: Sorteo y publicación de los ganadores.

El sorteo del Premio será efectuado por la Agencia Leche S.A. Se determinará el ganador de forma aleatoria mediante un sorteo digital el día **23 de junio de 2025**, con todos los registros de los Participantes que hayan cumplido los requisitos y condiciones para participar durante la vigencia de la promoción.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos señalados en estas bases o no pueda ser contactado o confirmada la entrega del premio. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

Dentro de los 3 días hábiles siguientes al día del sorteo, la Agencia Leche contactará al ganador a través del teléfono entregado en el momento de la contratación del Superavance, medio por el cual se coordinará la entrega de éste. Si el ganador no responde el llamado, se contactará a los ganadores suplentes de forma sucesiva, durante los 3 días hábiles siguientes respectivamente. Si estos a su vez, no responden el llamado, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

Una vez contactado al ganador, el día 7 de julio de 2025 se publicará el resultado en www.tarjetaliderbci.cl, sección "bases y resultados concursos", así como también en un post en Instagram de la cuenta "Tarjeta Lider Bci" (@tarjetaliderbci).

SEXTO: Entrega del Premio.

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Agencia Leche se coordinará con el ganador para hacer la entrega del Premio, el que podrá entregarse por medio de vale vista o por medio de transferencia electrónica. En caso de que la entrega sea por medio de vale vista y el Premio no es cobrado por el ganador en un plazo de 120 días, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa, Agencia Leche de cualquier responsabilidad al respecto.

SÉPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

OCTAVO: Aceptación de Bases y uso de datos personales.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Los datos personales de los Participante serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el concurso.

- Contactar con los ganadores y coordinar la entrega de los premios.
- Publicar el nombre del ganador y, en su caso, su imagen en los medios de comunicación y redes sociales con fines publicitarios y de promoción del concurso.

NOVENO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en qué consiste el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Agencia Leche S.A, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

DÉCIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Agencia Leche S.A** al correo electrónico digital@agencialleche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.